

en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 257.128,78 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace pública haber sido adjudicadas las obras de construcción de Sección Delegada Mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Manacor (Baleares).*

Visto el expediente de obras de construcción de una Sección Delegada mixta del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Manacor (Baleares); y

Resultando que celebrada subasta el día 18 de junio del corriente año ante el Notario don Antonio Rodríguez Adrados, convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado en su escrito de 28 de marzo último muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que, al amparo de lo dispuesto en el apartado octavo del artículo 37 de la vigente Ley de Contratación del Estado, puede admitirse la contratación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 30 de junio próximo pasado al Arquitecto autor del proyecto, don Antonio Riera Jaume, remite oferta suscrita por don Alfonso Meca Sáez, como Director de «Mecosa, S. L.», Empresa constructora, con domicilio en la calle de Alejandro Rosselló, número 80, de Palma de Mallorca, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los requisitos y condiciones que rigieron en la subasta al precio tipo de contrata;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a «Mecosa, S. L.», Empresa constructora, de Palma de Mallorca,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «Mecosa, S. L.», Empresa constructora, con domicilio en la calle de Alejandro Rosselló, número 80, de Palma de Mallorca, las obras de construcción de una Sección Delegada Mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Manacor (Baleares) por su importe de contrata de 6.810.488,66 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, que se distribuye en la siguiente forma: 1.309.794,93 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1967 y 5.500.693,73 pesetas para el año 1968.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importa 6.983.124,34 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 1.396.624,86 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado A) del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y pesetas 5.586.499,48 para el ejercicio económico del año 1968.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 272.419,55 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manacor (Baleares).

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esa misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

*Provincia de Almería*

Dalias (Ayuntamiento de).—«Colegio Miras», establecido en la barriada El Ejido, por don Antonio Mira Maldonado.

*Provincia de Barcelona*

*Capital:*

«Centro de Estudios Voramar», establecido en la calle Euna, número 130, a cargo de «Didaxia, Institución de Enseñanza, Sociedad Anónima».

«Academia Europa», establecido en la calle Europa, número 189, bajos, por doña Antonia Omella Eroles.

«Colegio Academia Gaudí», establecido en la calle Lepanto, número 312, 2.º, 1.º, por doña Matilde Barrenechea García.

«Parvulario Turpark», establecido en la calle Maestro Nicolau, número 21, por doña María Desamparados Claros Pérez.

«Colegio Virce», establecido en la plaza Maragall, número 4, entresuelo 1.º y 3.º, por doña Celedonia Lorente Jiménez.

«Colegio Petit Infant», establecido en la avenida Meridiana, número 5, 2.º, por doña Ramona Catalá Massot.

Badalona.—«Colegio San Jorge», establecido en la calle Riera San Juan, número 29, por don Jorge Amaya Belda.

Cardona.—«Colegio Academia San Jorge», establecido en la calle Flores, número 5, por don Javier Lanaspá Llonch.

Granollers.—«Colegio Niño Jesús», establecido en la calle de Tarafa, número 134, por doña Mercedes Granduxé Canudas.

Manresa.—«Colegio Academia Almi», establecido en la calle San Miguel, número 18, 1.º, por don Jorge Sitja Vicente.

Prat de Llobregat.—«Colegio Llobregat», establecido en la calle Fernando Puig, número 21, por don Ramón Giralt Sanfeliu.

*Sabadell:*

«Colegio Roxamar», establecido en el paseo Espronceda, número 70, 2.º, por doña Antonia Dolores Ribera Castellarnau.

«Colegio Servator», establecido en la calle Pablo Rigalt, número 27, por doña Montserrat Ustrell Barnusell.

«Escuela Proa», establecida en la calle Pintor Borrassá, número 82, por doña Dolores Cura Oms.

«Academia Atrium», establecida en la calle Pérez Moya, número 48, por doña Rosa Martí Teixidor.

Sardañola.—«Colegio Nuestra Señora de Montserrat», establecido en la calle Virgen del Pilar, esquina a la avenida de San Acisclo, por doña Montserrat Felip Ros.

San Vicente de Horts.—«Colegio Academia San Vicente», establecido en la calle José Antonio, número 14, por don Vicente Marco Nicolau.

Suria.—«Colegio Mateu de la Vega», establecido en la calle Magín Fàbrega, número 5, 1.º 1.º, por doña Raimunda Mateu Roca y doña Alicia de la Vega López.

Tarasa.—«Centro de Estudios Gresol», establecido en la calle Rutlla, número 22, a cargo de «Didaxia, Institución de Enseñanza, S. A.».

*Provincia de Gerona*

Salt.—«Colegio Arribas», establecido en la calle Manuel de Falla, número 9, 1.º, por doña Julia Arribas Arranz.

*Provincia de Huesca*

*Sabiñánigo (estación):*

«Centro de Estudios de San Juan Bosco», establecido en la calle Pirineos, s/n., por doña Francisca Lama Blanca.

«Centro de Estudios Santiago», establecido en la calle General Franco, número 5, por doña Angeles Betrán Viscasillas.

*Provincia de León*

*Capital:*

«Colegio Santa Paula», establecido en la calle Sahagún, número 32 (carretera de Zamora), por doña Paula Luna Delgado.

«Colegio San Mamés», establecido en la avenida de San Mamés, número 62, bajo izquierda, por doña Donata Díez Valdés.

*Armunia:*

«Colegio San José», establecido en la calle General Sanjurjo, número 14 (clasificación), por don Luis Martín Ferrero Alvarez.

«Colegio Santiago Apóstol», establecido en la calle Solares de Don Paco, número 4, por don Antonio Fuertes Alvarez.

*Provincia de Lugo*

Sarria.—«Colegio Felipe II», establecido en la calle Mayor, número 22 por don Ramón Bouza Fernández.

*Provincia de Madrid*

## Capital:

«Colegio La Milagrosa», establecido en la calle Alberto Palacios, número 16 (Villaverde Alto), por doña Purificación Gascón Varillas.

«Colegio Tajamar» establecido en el Camino Alto de Valderribas, s/n., a cargo del «Centro Cultural Deportivo Tajamar Sociedad Anónima».

«Colegio Hernán Cortés», establecido en la calle Peña Amboite, número 17 (Vallecas), por don Antonio Canseco Castro.

Getafe.—«Colegio San Isidro», establecido en la calle Teniente General Tella, número 45, planta baja derecha, por doña María del Carmen Carpeño Jiménez.

*Provincia de Orense*

## Capital:

«Colegio Nuestra Señora de Fátima», establecido en la avenida de las Caldas, número 21, 2.ª, por doña Inocencia Rodríguez Chao.

«Colegio Santa María Goretti», establecido en la calle del Mercado, número 35, por doña Lourdes Pérez Quintana.

*Provincia de Oviedo*

Felguera (La).—«Colegio Santa Eulalia», establecido en la calle Inmobiliaria Santa Eulalia, número 4, bajos, por doña Sofía García Debrás.

Gijón.—«Colegio Margen», establecido en la calle Adolfo Vega, número 2, por doña María Argentina López Castañón.

*Provincia de Palencia*

Saldaña.—«Colegio Regina Mundi», a cargo de Religiosas Franciscanas de Diligen del Danubio.

*Provincia de Las Palmas de Gran Canaria*

## Capital:

«Colegio Champsaur» (masculino), establecido en la calle Diego Zorita, 3 (barriada de las Escaleritas), por don José Victoriano Hernández Sánchez.

«Colegio San Martín de Porres», establecido en la calle doña Perfecta, número 112 (barrio Schamann), por doña Josefa Antonia Deniz Martín.

«Colegio Jardín Infancia Santa Rosa de Lima», establecido en la calle Triana, número 80, por doña Irma Ramírez Medina.

*Provincia de Pontevedra*

Capital.—«Colegio Discípulas de Jesús», establecido en la calle Salvador Moreno, s/n. (barrio de Mollabao), a cargo de las Religiosas Discípulas de Jesús.

Redondela.—«Colegio Barral», establecido en la calle Juan Manuel Pereira, número 40, por doña María Dolores Barral Iglesias.

Arcade (Ayuntamiento de Sotomayor).—«Colegio Santiago», establecido en la avenida de José Solla, s/n., por don Antonio Pérez Gómez.

## Vigo:

«Colegio Santa Lucía», establecido en la calle Cantabria, número 18, bajo, por doña Manuela Diéguez González.

«Colegio Miguel de Cervantes», establecido en la calle Castañal Teis, número 42, por don Angel Fernández Taboada.

«Colegio El Carmen», establecido en la calle de La Coruña (interior) número 7, 2.º, por doña María del Carmen Gómez Martínez.

«Academia Martínez», establecido en la avenida de Galicia, números 278 y 280, bajo, Teis, por don Manuel Martínez González.

«Colegio Academia Octavio», establecido en la calle Hernán Cortés, número 5, por don Octavio José Rodríguez Vicente.

«Colegio Academia San Miguel», establecido en la calle Loriga, número 2, 2.º, por doña Josefina Elvira Fernández Lago.

«Escuela y Academia Capelo», establecido en la calle Placer, número 21, bajo, por doña Graciana Estévez Alonso.

«Academia Alvarez», establecido en la calle Real, número 15, primero, por doña Benedicta Eulalia Alvarez Fernández.

«Colegio Herma», establecido en la calle Vizcaya, número 8, bajo, por doña Herminia Pérez Novoa.

## Cabral (Ayuntamiento de Vigo):

«Colegio Virgen del Carmen», establecido en la avenida del Puente, número 18, 1.º interior, por doña María del Carmen Blanco Fernández.

«Colegio Santísimo Cristo de la Victoria», establecido en la Via de Porriño, número 116, por doña Blanca Luisa Conde Estévez.

Cataboy, Freijeiro (Ayuntamiento de Vigo).—«Academia San José», establecido en la avenida de Castreios, número 13 (chalet), por don José Muñoz Cruces.

*Provincia de Salamanca*

Capital.—«Colegio Instituto Psicopedagógico Nuestra Señora de Begoña», establecido en la carretera de Aldealengua, kilómetro 3,5, por don Alvaro Luis Gómez Escobar y doña María Begoña Núñez Criado.

*Provincia de Segovia*

Capital.—«Colegio Ione», establecido en la calle Santo Tomás, número 9, por doña Milagros Abarca Izquierdo.

*Provincia de Valencia*

Capital.—«Colegio Litte Garden», establecido en la calle Denia, número 39, por don Andrés Gadea López.

Paterna.—«Colegio de Enseñanza Primaria», establecido en la calle San Juan Bosco, número 1, por doña Isabel Galve Vicente

*Provincia de Valladolid*

Medina del Campo.—«Colegio La Milagrosa», establecido en la avenida de Portugal, número 72, por doña María Gloria Garrido Díez.

*Provincia de Zamora*

Capital.—«Colegio Beato Alfonso Rodríguez», establecido en la avenida del Generalísimo, número 37, a cargo de los Padres de la Compañía de Jesús.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

**RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se transcriben las bases generales para el concurso ordinario a premios del año 1969.**

Bases generales para el concurso ordinario a premios del año 1969 destinados a premiar trabajos de investigación acerca de asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que la Academia cultiva o con sus aplicaciones:

Artículo 1.º Podrán tomar parte en este concurso los autores españoles, portugueses iberoamericanos y filipinos, exceptuándose los numerarios y corresponsales de esta Corporación.

Art. 2.º El plazo para la entrega de trabajos que opten a estos premios comenzará a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el 30 de abril de 1969, período durante el cual se admitirán en la Secretaría General de la Academia los días laborales, de cuatro a seis de la tarde. Las peticiones de admisión al concurso podrán presentarse firmadas o por medio de un lema, acompañando en el último caso un sobre cerrado señalado en su exterior con el mismo lema y que contenga en su interior el nombre y dirección del autor del trabajo. La persona que presente el trabajo y la instancia, dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Academia o, en su caso, el sobre con el nombre del autor, recibirá un resguardo, en que constará la fecha de la presentación y el número correlativo que al trabajo corresponda, firmado por el Secretario general.

Art. 3.º No se admitirán al concurso trabajos que hayan sido juzgados por otras Corporaciones científicas. No se devolverán a sus autores los trabajos, premiados o no.

Art. 4.º La Academia ofrece para los trabajos correspondientes a la Sección de Ciencias Exactas un premio de 40.000 pesetas y un accésit. Al premio y al accésit acompañarán un diploma en que conste la adjudicación, firmado por el Presidente y el Secretario general de la Academia, y una medalla, exornada con el sello de la misma, que serán entregados en sesión pública al autor premiado o persona que le represente debidamente.